Moción de Orden del Día N° 10782

La Congresista de la República que suscribe, SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente,

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 15481, del 26 de marzo de 1965, se creó el distrito de Mazamari, como uno de los nueve distritos integrantes de la provincia de Satipo, con su capital la ciudad del mismo nombre;

Que, el centro poblado de Mazamari fue inaugurado oficialmente el 7 de octubre de 1952 con el nombre de San Juan de Villa Falvia, contando con una escuela y capilla, y en 1956 se construyó un campo de aterrizaje tras prolongados de trabajos de desmonte, convirtiéndose hoy en el único aeropuerto de la Selva Central, denominado "Mayor PNP Nancy Flores Páucar";

Que, la población del distrito de Mazamari bordea los 41 mil habitantes, entre ellos de comunidades nativas y de los pueblos asháninka, campa, nomatsiguenga, kakinte y tiboris, caracterizados por su hospitalidad, dedicación y compromiso con el desarrollo sostenible de esta cuenca de la Selva Central;

Que, es deber del Estado apoyar, valorar y reconocer el esfuerzo y dedicación de la población de Mazamari, así como de las instituciones y organizaciones sociales que trabajan incansablemente por el bien común;

Que, la unidad y el trabajo conjunto de la comunidad de Mazamari son pilares fundamentales para alcanzar objetivos de elevación de la calidad de vida de todos sus habitantes;

Por las razones expuestas, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar un saludo y felicitación a el distrito de Mazamari, provincia de Satipo, al conmemorar el día 26 de marzo el Quincuagésimo Noveno Aniversario de su creación política, haciendo votos por su desarrollo y bienestar.*

SEGUNDO. *Transcribir la presente Moción de Saludo al señor JHONY RUDECINDO APOLINARIO CASO, alcalde distrital de Mazamari, y por su intermedio a la población de este pujante Distrito.*

Lima, 20 de marzo de 2024

SILVANA ROBLES ARAUJO
Congresista de la República